

Don Juan Bautista de Graual caualtero de la honrra de alcavala de
 honrrario de la villa de Verga y jurisdiccion mandado a todos los cobradores
 del repartimiento de cho p^a la paga de las donatibas. ofrendas y otras
 prouincias a una gota que dentro de quatro dias en buena
 sanjoa de guia de portario que esta nombrado todo el dinero que
 tienen a cargo de cobrar conforme los memoriales que se les
 entregaron p^a que tienen mandado nientop^a la cobranca y a adere
 mitir todo el dinero a conseruacion p^a fin de tener de enero y lo
 cumplan con perceuimiento que se han prometido con p^a de
 on de sus personas.

otro m^o a todos los señores que tu bieren y oyo p^a el primer
 repartimiento de cho p^a el donatario de la junta de caual. cuyo
 cobrador y de portario es miguel m^o de yrala. le acuda con
 dentro de segundo dia en lo que de uieren conforme a lo que
 para el m^o y en de fecho. aridarian los jurados a cargo de los
 remisos en la cobranca.

y p^a que venga a noticia de todos. sea de publicas conferencias en
 la yglesia de esta d. fecho en Verga a die y ocho de enero de mill
 y setecientos y quarenta y dos años.

Don Juan Bautista de Graual

José de
 Juan de Estaniz